



BONASTRA, Quim; JORI, Gerard (eds.). *Imaginar, organizar y controlar el territorio. Una visión geográfica de la constitución del estado-nación*. Barcelona: Icaria Editorial, 2013. 493 págs. [13 x 21].

El presente volumen recoge la transcripción del XII Coloquio Internacional de Geocrítica, celebrado en Bogotá en el mes de mayo del año 2012, que estuvo dedicado principalmente a reflexionar, desde una amplia perspectiva histórica, sobre las relaciones entre: independencia política, definición de las naciones y construcción de los estados; donde el poder adquiere una gran importancia en los procesos de socialización y organización territorial del estado.

El libro se estructura en diez y siete capítulos y una introducción, cada uno de los cuales es defendido por un profesor de Universidad. La introducción la desarrollan los dos coordinadores del encabezamiento bajo el título, *Poder, territorialización y socialización en los orígenes del estado nación*. A continuación se plasman las distintas comunicaciones de los diez y siete profesores de Universidad: *La fuerza de los ideales. Creación de estados liberales, constituciones políticas y transformaciones democráticas*, de Horacio CAPEL; *La integración territorial y la transformación del estado nacional en México*, de Pere SUNYER MARTÍN; *La regla y el modelo: la racionalidad en la ordenación urbana y territorial (s. XVIII-XIX)*, de Pedro FRAILE; *Del programa general a la solución de compromiso. Cuarentenas y territorio en la modificación de la ley de sanidad de 1866*, de Quim BONASTRA; *Definiendo una geografía para la nación: la resignificación territorial de Chile, s. XVIII-XIX*, de Andrés NUÑEZ; *La araucanía y la construcción del sur de Chile, a fines del s. XIX y principios del XX*, de Jaime FLORES CHÁVEZ; *El (de) sertáo de Brasil: una cartografía en formación, s. XIX y XX*, de Angela Lúcia FERREIRA, George Alexandre FERREIRA DANTA y Yuri SIMONINI; *Ideas, poder y organización del espacio en las ciudades del México independiente*, de Eulalia RIBERA CARBÓ; *Iglesia, poder y neogótico en ciudades de occidente de México: una aproximación desde la geografía de la religión*, de Mertin M. CHECA-ARTAU; *Segregación racial y control del espacio en la colonia española de Filipinas: el caso de la comunidad china de Manila durante los siglos XVI y XVII*, de Daniel GOMÁ; *La provincia y la ciudad en la construcción del estado nacional latino-americano en el siglo. Xix*, de Jorge Luis BARBOSA; *Asistencia social y política sanitaria en el pensamiento ilustrado francés*, de Gerard JORÍ; *El nexo transfronterizo: identidad atlántica en las letras canarias*, de Ramón DÍAZ y Josefina DOMÍNGUEZ; *Las exposiciones universales como ámbito de encuentro y negociación del panamericanismo: las representaciones argentinas en las exhibiciones estadounidenses de Búfalo (1901) y San Francisco (1915)*, de Perla ZUSMAN; *La geografía escolar en el México del siglo XIX y su rol en la construcción de la nación*, de José OMAR y Maya e Irma ESCAMILLA; *Construyendo el territorio estatal: modernización del estado e ingeniería geográfica en la Universidad Nacional de Córdoba, Argentina (1892-1922)*, de Gabriela CECCHETTTO; *La fiebre amarilla,*



medicina de laboratorio y hegemonía española en Cuba (1878-95)) a propósito del médico militar Casimiro Roure y Bofill, de F. MARTÍNEZ-ANTONIA.

El nexo de unión o hilo conductor de todos los trabajos se establece básicamente a partir de los estudios realizados sobre el control de la población, y los mecanismos que configuran el espacio de habitabilidad.

En el primer capítulo Horacio CAPEL, de la Universidad de Barcelona, recoge parte de la tesis defendida por él en el XI Coloquio Internacional de Geocrítica celebrado en Buenos Aires en el año 2010. El autor menciona que cualquier sociedad democrática, se pueden cambiar aspectos importantes de la Constitución, incluso algunos esenciales, sin que la misma, deje de seguir siendo insustituible y fundamental en un estado de derecho. Un ejemplo lo tenemos en la Constitución de Cádiz y las siguientes que se fueron aprobando en España, que priorizaban la legislación emanada de la voluntad general y de las Cortes o Parlamento; es decir, la nación española no puede ser de ninguna familia o persona, y la soberanía reside esencialmente en dicha Nación, teniendo en exclusiva el derecho de establecer leyes fundamentales.

ALBERTO VÁZQUEZ BRAGADO
(Licenciado en Historia e Investigador
Facultat de Geografia i Història)